El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Cristo número 25, el dia diez y seis del corriente mes á la una de su tarde, y servirá de tipo para la subasta el valor total de la tasación; advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en aquella deberán depositar préviamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste, estando depositadas dichas cajas en la Casilla de consumos de Don José G. Acevedo, sita en la bajada de la Puerta de España, de esta Capital, donde podrán ser examinadas.

Puerto-Rico, 4 de Mayo de 1894. — El Secretario, Ramón Aybar.—Vº Bº, E. de J. Lopez Gaztambide.

Es copia.—R. Aybar. 3 - 2

Juzgado municipal de la Carolina.

En poder del vecino Don Francisco Gimenez Sicardó, se encuentra depositado por orden de este Juzgado un caballo de color zaino claro, como de cinco años de edad, de cinco y media cuartas de alzada y un lucero en la frente, que ha sido aparecido en el barrio de San Antón, de esta jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento y á fin de que el que se crea con derecho á dicho animal concurra á este Juzgado en su reclamación con los documentos que acrediten la propiedad, en el concepto de que transcurridos dos meses sin verificarlo, se procederá a su venta en la forma dispuesta.

Carolina, 10 de Abril de 1894 — Julian Ortiz.

[342] 3—3

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayaguez.

El dia 18 de Mayo del corriente año, á las dos de la tarde, tendrá efecto en los Salones de esta Alcaldía, el remate para la venta en pública subasta de una finca urbana ó sea almacén casa-depósito de la propiedad de P. Ballester y Cª en liquidacion, construido de maderas, cubierto de hierro galvanizado, en solar situado en la calle de la Aduana, de la Marina Meridional, cuyo solar consta de ciento cincuenta y cuatro metros noventa y cuatro centímetros cuadrados, siendo los linderos de dicha finca, en su conjunto, por el Sur ó sea su parte, con la calle de la Aduana; por el Este la calle de la Unión; por el Oeste la zona marítima y por el Norte con un almacén de la sucesión de Don Tomás Toledsa

Dicho almacén ha sido embargado á Don José Blanch por su propio derecho y como liquidador de P. Ballester y Cª, en el expediente de apremios que se le sigue para el cobro de las contribuciones que adeuda á este Municipio, correspondiente á los ejercicios de 1891 à 1892 y 1892 a 1893, y tasado por los peritos nombrados en la suma de mil pesos moneda corriente.

No se admitirá postura alguna que no cubra el total de la tasación, ó sea la suma expresada de mil pesos.

Y lo hago público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta; advirtiendo que Don José Blanch es el depositario nombrado para la custodia de dicha finca, quien podrá enseñarla á aquellos que la interesen.

Mayagüez, Abril 16 de 1894: — El Alcalde, M. Pons. [407] 3—3

Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce.

En el dia de hoy se me ha presentado el vecino Don Antonio Prats, manifestándome habérsele perdido la matrícula de ganado caballar talón número 13464, género macho, color rusio aceitunado, paso corto, edad tres años tres meses, alzada creciente, crin y cola regulares; señas particulares: S S, cuyo documento desde esta fecha queda nulo y de ningún valor.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Ponce, 13 de Abril de 1894 — El Alcalde, Nouvilas

Ayuntamiento de la Ciudad de San Germán.

Al público.—Con esta fecha me dá cuenta el vecino Don Juan Diaz, de que en la noche del 20 del próximo pasado Marzo, le fué sustraido de su finca del barrio de Caín-alto, un potro de su propiedad, de color rusio colorado, alzada creciente, paso tranqueado y crines regulares.

Lo que hago público para general conocimiento.

San Germán, 14 de Abril de 1894 — El Alcalde, F. Gregory.

Alcaldía Municipal de Rio-piedras.

En el dia de hoy se me ha presentado el vecino Gregorio Benitez, manifestándome habérsele perdido la matrícula de ganado caballar talón número 517, género hembra, edad cuatro años cuando se matriculó, color zaino, 6¼ de alzada, con un lucero en la frente, crines negras, una uña trasera blanca y paso devanado, cuyo documento desde esta fecha queda nulo y de ningún valor.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Rio-piedras, 10 de Abril de 1894 — El Alcalde, José G. Mendez.

Alcaldía Municipal de Juncos.

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los impuestos, arbitrios y servicios municipales de este pueblo durante el año económico de 1894 á 95, se señala para el remate el dia 9 del próximo mes de Mayo, ante la Comisión respectiva y á las horas que á continuación se expresan, bajo los tipos siguientes:

Impuestos.	Pesos.
A las nueve de la mañana, recaudación de los derechos de consumos sobre carnes frescas á 4½ centavos por cada kilógramo................	2100
A las diez de la idem, recaudación de los derechos de consumos sobre varios artículos de comer, beber y arder....................	7762
Arbitrios.	
A la una de la tarde, los siguientes:	
Por telegramas privados, según precio de tarifa.	200
Por matrículas de todas clase de ganado, á 5 centavos..............................	150
Por el 90 por 100 sobre las multas gubernativas.	30
Por certificaciones de documentos que consten en el Archivo y expida esta Alcaldía........	20
Venta de frituras y comidas en la vía pública..	16
Por licencias para vender tabaco hilado en calles y sitios públicos...........................	24
Por el recargo del 50 por 100 sobre cédulas personales á excepción de las que fueren por recargo..............................	225
Por gastos de los animales que ingresen en el corralón..............................	30
Servicios.	
A las dos de la tarde, bagajes.................	400
A las tres de la idem, medicinas á enfermos pobres..............................	400

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo presente que los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Juncos, 24 de Abril de 1894.—El Alcalde, Lúcas Castro.—El Secretario, Delfin Sierra. [473]

Alcaldía Municipal de Añasco.

El vecino de este pueblo Don Feliciano Pares Reyes, ha presentado un escrito en esta fecha manifestando habérsele extraviado la matrícula correspondiente a una cabeza de ganado caballar, género macho, de cuatro años y meses de edad, hoy cinco años, dos meses, catorce dias, alzada creciente y color zaino, constante al talón número 2883, y habiéndosele expedido un duplicado de dicha matrícula bajo el número 3536, se declara aquella nula y de ningún valor caso de ser habida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añasco, 10 de Abril de 1894.—El Alcalde, Modesto Torrens.

Alcaldía Municipal de Coamo.

En los dias de ayer y hoy se me han presentado los vecinos de esta Villa, Ramón Rivera y Barbanesa Alvarado, manifestándome habérseles extraviado al primero la matrícula número 1938 expedida por esta Alcaldía en 1º de Mayo de 1889, correspondiente á un caballo colorado, como de seis años de edad, y á la segunda la matrícula número 4803 expedida por esta Alcaldía en 3 de Marzo de 1888, correspondiente à una vaca hosca amarilla y de once años en la actualidad

Lo que se hace público para general conocimiento declarando nulas y de ningún valor las matrículas extraviadas y expidiéndoseles con esta fecha los duplicados respectivos.

Coamo, 20 de Abril de 1894.—Echevarría.

Alcaldía Municipal de Morovis.

El vecino Francisco Melesio, ha participado á esta Alcaldía, habérsele extraviado la matrícula número 3252 correspondiente a una cabeza de ganado caballar de su propiedad, y habiendo solicitado le sea expedido el duplicado de dichos documentos, así lo he dispuesto con esta fecha, quedando nula y de ningún valor la matrícula que queda numerada.

Morovis, 13 de Abril de 1894.—El Alcalde interino, Cándido Corrada.

Alcaldía Municipal de Moca

En el expediente de apremio que se instruye contra la sucesión de Don Antonio Perez de Pedro, para hacer efectivo los débitos por repartimiento municipal, se ha dispuesto la venta en pública subasta de la finca siguiente: Un predio de terreno compuesto de cinco cuerdas que radica en el barrio de Rocha, de esta jurisdicción, lindando por el Saliente con terrenos de Don Francisco Perez, al Poniente con Don Gervasio Nieves, al Norte con Don Manuel Rosa Ortega y al Sur con Don Cecilio Cubero, justipreciada pericialmente en cantidad de 50 pesos moneda corriente y se señala para la subaste el dia 23 de Mayo próximo a las dos de su tarde en la Casa Consistorial; advirtiéndose que no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa de la Alcaldía el 10 por 100 del valor de la finca y que los ejecutados carecen de título de propiedad, siendo de cuenta del rematista los gastos de escritura é inscripción del Registro.

Y se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Moca, 23 de Abril de 1894 — El Alcalde, Benito García.—El Comisionado, Rafael Seguí. [426] 3—2

Con esta fecha se me ha presentado la vecina de este pueblo Doña Amalia Quiñones, significándome habérsele extraviado una matrícula que fué expedida por esta Alcaldía en 27 de Septiembre de 1893, bajo el número 6675; cuya matrícula correspondía á una yegua de color negro, edad 10 años 11 meses, alzada 6¼, con una manchas blancas en el costado izquierdo y la cual era de su legítima propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moca, Abril 14 de 1894 — El Alcalde, Benito García.

Alcaldía Municipal de Rio-grande.

El vecino de esta jurisdicción Nieves Cruz, me ha participado el extravío de las matrículas siguientes: la expedida por esta Alcaldía con el número 67 en el año de 1890, las números 117 y 30 libradas en 1891 y 1893 respectivamente y pertenecientes á tres cabezas de ganado caballar, así como las que fueron expedidas en 1893 bajo los números 176, 393 y 394 á favor de dicho Cruz y correspondientes á tres cabezas de ganado vacuno.

Lo que se hace público en la GACETA OFICIAL para general conocimiento y nulidad de los documentos referidos.

Rio-grande, 25 de Abril de 1894. — El Alcalde, Tomás Paz.

Alcaldía Municipal de Manatí.

Mi vecino Don Heriberto Soler, me ha participado en este dia habérsele desaparecido en la noche del 9 del actual de su posesión donde pastaba, un caballo color zaino, edad cinco años, paso, crin y cola regulares.

Lo que se hace público en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Manatí, 24 de Abril de 1894 — El Alcalde, I. Franco. 3 -1

Mi convecino Don Julian Martinez, en audiencia de este dia, me dá parte de habérsele extraviado una matrícula correspondiente á un potro zaino amarillo, denominado "Chuli," con el número 126 expedida por esta Alcaldía el 26 de Febrero de 1887; y cuyo documento declara nulo y de ningún valor, solicitando se le expida por duplicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Manatí, 7 de Abril de 1894.—I. Franco.

Mi vecina Doña Lucía Rodriguez, residente en el barrio de Tierras-nuevas, me dá parte de habérsele extraviado las matrículas de ganado vacuno expedidas por esta Alcaldía, bajo los números siguientes: 3035 el 10 de Junio de 1885, 2118 el 23 de Marzo de 1887, 624 el 4 de Febrero de 1890, 1236 el 13 de Febrero de 1891; y cuyas matrículas declara nulas y de ningún valor, solicitando se le expidan por duplicado.

Lo que se hace público en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Manatí, Abril 24 de 1894. — El Alcalde, I Franco.

Alcaldía Municipal de Peñuelas.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de arbitrios y servicios municipales de este pueblo durante el año económico próximo venidero de 94 á 95, fué acuerdo que el remate tenga lugar en esta Casa Consistoria ante la Comisión respectiva el dia 15 del entrante mes de Mayo bajo los tipos siguientes:

	Pesos.
A las 7 de la mañana— Arbitrio sobre carnes...	600
A las 8 de la mañana—Id. sobre harina de trigo.	1500
A las 9 de la mañana — Depósito de animales abandonados..............................	100
A las 10 de la mañana—Licencia de bailes.....	100
A las 11 de la mañana—Matrículas de ganado..	150
A las 12 de la mañana—Servicio de bagajes...	300
A la 1 de la tarde—Socorros á enfermos pobres.	100
A las 2 de la tarde—Medicinas á id. id..........	300
A las 3 de la tarde—Socorros á presos pobres...	50
A las 4 de la tarde—Alumbrado público.......	300
A las 5 de la tarde—Consumo sobre artículos de comer, beber y arder á excepción de la harina de trigo..............................	4225

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a la vez que los referidos pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en esta Secretaría a mi cargo.

Peñuelas, Abril 25 de 1894 — El Secretario, Juan O'Neill Jimenez. — Vº Bº — El Alcalde, Luis Alvarado. 3—2

Alcaldía Municipal de Santa Isabel.

Dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General